ADICIONAL Y PRORROGA No. 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-601-2025

DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SVCH-SPI-567-2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
No. CONTRATO	COP-601-2025		
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL BARRIO BOSQUE ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER		
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 401.871.443,00)		
VALOR ADICIONAL No. 01:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 149.953.937,00 M/CTE)		
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 551.825.380,00 M/CTE)		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES		
PRORROGA No. 01:	SIETE (07) DIAS		
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y SIETE (07) DIAS		
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH Nit No. 902.021.181-7 Representada por SANTIAGO RONDON ZORRILLA identificado con C.C. No. 1.005.259.249 de Girón Dirección: CL 11 15 3 San Vicente de Chucurí Correo electrónico: cbosquealtosvch@gmail.com Teléfono: 3166770010		
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber, DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH identificado con NIT No. 902.021.181-7 representado legalmente por SANTIAGO RONDON ZORRILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.259.249 de Girón – Santander, quien para efectos del presente contrato adicional y prorroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 23 de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio al Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025 **2)** Que dicho Contrato tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL BARRIO BOSQUE ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER". **3)** Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante estudios previos de fecha del 14 de mayo de 2026 expresa la necesidad prorrogar el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025, teniendo en cuenta las modificaciones que debieron realizarse para

desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento al proceso contractual, además de realizar mayores cantidades que se advirtieron en la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta el Comité Técnico No. 001 suscrito el 16 de abril de 2026 y Acta de Mayores y Menores cantidades No. 001 el 16 de abril de 2026. **4)** Que existen los recursos necesarios para cumplir dicho compromiso según certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00609 del 14 de mayo de 2026 de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público Municipal. **5)** Que con el presente adicional no se vulnera el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar en valor al Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 149.953.937,00 M/CTE) quedando un valor total del contrato por QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 551.825.380,00 M/CTE). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA con un plazo adicional de SIETE (07) DIAS quedando un plazo total de TRES (03) MESES Y SIETE (07) DIAS. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista se compromete a actualizar la suficiencia de la garantía Única de Cumplimiento No. 39-44-101178592 y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047038 de conformidad con la variación presupuestal del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: INICIACIÓN:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. COP-601-2025, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

SANTIAGO RONDON ZORRILLA
R.L. CONSORCIO ALCANTARILLADO BOSQUE SVCH

Proyectó: Silvia Ochoa *Abogada SPI*	*Revisó Diana Corzo* *Supervisora*	*Revisó Aspectos Jurídicos:* *Daniel Parra* *Asesor Asuntos Contractuales*